

BASES DEL CONCURSO

Primero. – Objeto del concurso

La finalidad del concurso es dar visibilidad de la capacitación que tienen las personas con discapacidad.

El concurso consistirá en la realización de un paso de Semana Santa en miniatura.

Tras la entrega de premios, el paso ganador pasará a ser propiedad de la Organización Benéfica Unidos por la Caridad.

Segundo. – Participantes.

En el concurso podrán participar personas con discapacidad de todas las edades.

En caso de menores de edad o mayores de edad tutelados, uno de los progenitores o su tutor legal, firmará la inscripción en su nombre.

Tercero. – Duración y dinámica del concurso

A través de la web de la Organización Benéfica Unidos por la Caridad (<http://unidosporlacaridad.org/>) se podrá acceder al documento de inscripción, que deberá ser rellenado y devolverse firmado. También se puede rellenar dicha inscripción el día de entrega del paso en miniatura en la casa hermandad de La Estrella en la siguiente dirección: C/ San Jacinto nº 41 el día 15 de marzo de 2023 desde las 18:00h hasta las 20:00h.

Los proyectos de pasos de Semana Santa recibidos en la casa hermandad de La Estrella, se expondrán en el patio de la sede del Distrito Triana del Ayuntamiento de Sevilla en la calle San Jacinto 33.

En ese espacio, los visitantes votarán los pasos escribiendo el nombre de los mismos en un papel y depositándolos en una urna. El plazo de votación se cerrará a las 14:00h el día antes de la entrega de premios, es decir el 28 de marzo de 2023. Al finalizar el plazo de votación se procederá al recuento de los votos para determinar el paso en miniatura ganador.

Cuarto. – Comunicación del ganador

Todos los participantes serán invitados a la entrega de premios se realizará el 29 de marzo de 2023, en la casa hermandad de la Estrella en la dirección C/ San Jacinto nº 41, Sevilla tras asistir a la misa en la capilla. Acto seguido subiremos a la casa de la hermandad, donde el Hermano Mayor y la presidenta de la Organización Benéfica Unidos por la Caridad comunicarán el ganador y procederán a la entrega de un premio colectivo a todos los participantes. Posteriormente entregarán el premio al participante ganador de la votación pública.

Posteriormente se comunicará a través de la web de la Organización Benéfica Unidos por la Caridad (<http://unidosporlacaridad.org/>) y en sus redes sociales (Instagram, Facebook...) La hermandad de La Estrella también realizará la publicación del ganador en sus redes sociales.

En caso de que no se pueda localizar al ganador, el premio será para el participante del segundo paso más votado.

En caso de empate entre el más votado y el segundo más votado, se duplicará el primer premio y será repartido entre los dos.

Quinto. – Premio.

El premio consistirá en un trofeo en forma de llamador (elemento que forma parte de un paso de Semana Santa) y un bono para disfrutar una noche para cuatro personas en un apartamento turístico Córdoba Luxury Home.

Sexto. – Privacidad.

Los datos personales facilitados quedarán recogidos en un fichero cuyo responsable es la Organización Benéfica Unidos por la Caridad. Los participantes y/o sus representantes legales serán informados de sus derechos en materia de protección de datos en el formulario de inscripción.

La finalidad del tratamiento es la participación en el concurso. El plazo de tratamiento de datos será el mínimo para cumplir la finalidad y los preceptos legales.

Séptimo. – Responsabilidad.

La responsabilidad de la Organización Benéfica Unidos por la Caridad concluye al poner a disposición del ganador el premio obtenido.

Octavo. – Exclusiones.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan las condiciones según se describen en estas bases. Cualquier violación o incumplimiento a estas bases y condiciones para la realización de este concurso implicará la inmediata anulación de la participación en el concurso.

Noveno. – Ley Aplicable – Controversia.

Estas bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el concurso debe enviarse por escrito a la Organización Benéfica Unidos por la Caridad.

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los Tribunales de la ciudad de domicilio del participante.